

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, del 18 de abril, y 169,3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general de esta entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace consta lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	2.790.700,00
2	Impuestos indirectos	202.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.666.500,00
4	Transferencias corrientes	921.000,00
5	Ingresos patrimoniales	224.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	400,00
8	Activos financieros	4.000,00
Total ingresos		5.808.800,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	2.223.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.625.980,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	953.520,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	1.700,00
8	Activos financieros	4.000,00
Total gastos		5.808.800,00

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	NÚMERO DE PLAZAS
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR GRUPO A	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.2 SUB-ESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1	2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.4. SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
A) POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES GRUPO C1	5
B) PERSONAL DE OFICIOS GRUPO E	1

B) PERSONAL LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
EDUCADORA INFANTIL	4 (3 VACANTES)
AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	1 VACANTE
PROFESORA DE DANZA	1
PERSONAL DE OFICIOS (SERVICIOS MÚLTIPLES CONDUCTOR)	3 VACANTES
PERSONAL DE OFICIOS (VIGILANTE CONDUCTOR)	1 VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 VACANTES
C) PERSONAL EVENTUAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
ASESOR JURÍDICO	1
COORDINADORA (MEDIA JORNADA)	1
ALCALDE	1
CONCEJALES DELEGADOS	5
D) PERSONAL LABORAL-EVENTUAL	
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN AYUNTAMIENTO	3
TÉCNICO LOCAL ADMINISTRACIÓN	1
ARCHIVERO (T. PARCIAL)	1
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (T. PARCIAL)	2
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO (SUST. VACACIONES)	1(2 MESES)
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER	1
TÉCNICO DE EMPLEO DEL CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER	1
TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
EDUCADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	1
LIMPIADORA CENTRO DE LA MUJER (T. PARCIAL)	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (T. PARCIAL)	9
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO Y C. MUJER (SUSTITUCIONES-T. PARCIAL)	5 (2 MESES)
TÉCNICO LOCAL	1
KANGURAS	2
LIMPIADORA BIBLIOTECA (T. PARCIAL)	1
ESCUELA INFANTIL-DIRECTORA	1
ESCUELA INFANTIL-EDUCADORAS	7
0 ESCUELA INFANTIL - LIMPIADORA (T. PARCIAL)	1
BIBLIOTECARIA (T. PARCIAL)	1
POSADA CULTURA - VIGILANTE (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA POSADA CULTURA (T. PARCIAL)	2
MONITOR DEPORTIVO	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
LIMPIADORA PABELLÓN CUBIERTO (T. PARCIAL)	1
VIGILANTE PABELLÓN CUBIERTO (SUST. VACACIÓN.)	1(1 MES)
MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	1
PROFESORA EDUCACIÓN DE ADULTOS	1
AYUDANTE ESCUELA DE DANZA	1
LIMPIADAS COLEGIO PÚBLICO (T. PARCIAL)	3
LIMPIEZA EDIFIC. MUNICIPALES (SUST. VACACIONES)	2(2 MESES)
CONDUCTOR	2
CONDUCTOR-OFICIOS MÚLTIPLES	3
ELECTRICISTA	1
OFICIAL ALBANIL	1
OPERARIO SERV. MÚLTIPLES	2
GERENTE DE URBANISMO	1
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1
SOCORRISTAS PISCINA	2 (2 MESES)
VIGILANTES PISCINA	4(2 MESES)
LIMPIEZA PISCINA MUNICIPAL (T. PARCIAL)	1 (2 MESES)
CAMPAMENTO DE VERANO (T. PARCIAL)	7(1 MES)
VÍAS PÚBLICAS	3

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Noblejas 24 de enero de 2011.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1516